



**DECRETO DE ALCALDIA N° 2849**

**ZAPALLAR, 23 DIC 2021**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
3. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
4. Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de ausencia.
5. Decreto de Alcaldía N°2.749/2021 de fecha de 9 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de Subrogancia de los cargos directivos, jefaturas y encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- Convenio de Conectividad y Prestaciones de Servicio entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, de fecha 11 de Enero de 2018.
- Decreto Alcaldía N°677/2018 de fecha 05 de Febrero de 2018 en que aprueba Convenio de Conectividad y Prestaciones de Servicio entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

**DECRETO:**

1° Los Funcionarios de la Dirección de Tránsito y del Juzgado de Policía Local de Zapallar, que tengan acceso a la información, de acuerdo al Convenio suscrito entre la Municipalidad de Zapallar y el Registro Civil, están imposibilitados absolutamente de copiar total o parcialmente, como asimismo, revelar, publicar, vender, ceder, reproducir, interferir, interceptar, alterar, modificar, dañar, utilizar, destruir la información, ya sea durante la vigencia del convenio, como después de su término.

2° Los funcionarios actuales de la Dirección de Tránsito son:

- |                             |                        |
|-----------------------------|------------------------|
| - Adrián Águila Donoso      | Cédula de Identidad N° |
| - Rodrigo Bazaes Bazaes     | Cédula de Identidad N° |
| - Erica Valenzuela Olivares | Cédula de Identidad N° |
| - Solange Vicencio Quero    | Cédula de Identidad N° |
| - Ana Varas Cuevas          | Cédula de Identidad N° |

3° Los funcionarios actuales del Juzgado de Policía Local de Zapallar, son:

- |                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| - Leopoldo Rodríguez León | Cédula de Identidad N° |
| - Isabel Valenzuela Estay | Cédula de Identidad N° |

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Juzgado de Policía Local
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo Tránsito

